

## Qué es el CES

Es un órgano consultivo de los Poderes del Estado integrado por representantes de distintos sectores de la sociedad civil organizada: producción, trabajo, cultura, educación, medio ambiente, gestión social y comunitaria, ciencia y tecnología, pueblos originarios, sindicatos y fundaciones.

## Cual es su finalidad

- Orientar a los poderes del Estado sobre el desarrollo de políticas públicas en materia económico, sociales, culturales, científico y tecnológico.
- Dictaminar sobre la actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Salta - PDES 2030

## Como está integrado

Por un mínimo de 25 y un máximo de 35 consejeros, propuestos por las entidades y designados por el Poder Ejecutivo. Sus autoridades son un Presidente y dos Vicepresidentes.



## ¿Qué es Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 2030?

El Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 surge a partir de una iniciativa privada, impulsada en respuesta a la necesidad de buscar caminos alternativos y complementarios a los modelos tradicionales de gestión pública.

El Plan de Desarrollo Estratégico no es un plan del Gobierno, sino un Plan de Gobierno. Trasciende a los gobernantes y sus mandatos.

El 1 de Agosto de 2012 fue aprobado mediante Decreto N° 2478.

**PILARES:**  
INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTEGRACIÓN,  
PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN.

## Ejes estratégicos del PDES 2030

Una Salta:

- Solidaria y responsable con su gente
- Desarrolladora de Talento y Conocimiento
- Generando valor a su producción
- Líderes del NOA
- Conectada con el mundo
- Centro Geo-económico – Zicosur
- Una región verde, amiga del medio ambiente

## Proyectos estratégicos

- Fomento del empleo.
- Educación Integral.
- Salud Universal.
- Acceso a la Vivienda Digna.
- Incremento de la producción de petróleo y gas de Salta, y su participación a nivel nacional.
- Incrementar la relación reserva/producción de petróleo y gas.
- Interconexión eléctrica con Bolivia y Paraguay.
- Diversificar la producción industrial y agregar valor a las producciones locales.
- Promover Instalación de empresas de Investigación y Desarrollo, energía solar y alternativas a través de leyes y subsidios provinciales.
- Gestión Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural.
- Promoción, desarrollo y uso de energías renovables con el objetivo de diversificar la matriz energética de Salta.
- Fortalecer el posicionamiento de Salta como destino turístico líder de la argentina ante el mercado regional e internacional.
- Minería sustentable.

**80 Instituciones** intermedias que participaron en las dos primeras etapas (Entendimiento y Diagnóstico).

**36 mesas** sectoriales de concertación en la etapa de Formulación.

**537 personas** representativas de la comunidad salteña participaron de las mesas de concertación.

**13 sectores:** Turismo y cultura, Salud y deporte, Educación, Minería, Agricultura, Ganadería y forestal, Energía, Industria y comercio, Infraestructura, Tecnología y comunicación Medio ambiente y marco legal, Desarrollo social, Planeamiento urbano y Economía y fisco.





**CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL  
PROVINCIA DE SALTA**

## **Acciones del Consejo**

-  Representar intereses de la Sociedad Civil Organizada:
-  Promover el diálogo entre distintos sectores económico-social
-  Afianzar una plataforma de dialogo multisectorial permanente y sostenible
-  Garantizar la participación de los actores interesados y destinatarios de las políticas públicas.
-  Legitimar a través del consenso, políticas públicas propuestas por el gobierno.

-  Órgano de consulta permanente de los poderes del Estado Provincial en materia socio económica.
-  Elaborar dictámenes no vinculantes, en referencia a los pedidos de consulta que realizan los Poderes del Estado de la Provincia de Salta.



**Una nueva forma de participar**



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL  
PROVINCIA DE SALTA**

Av. Uruguay 504 - Salta Capital  
Tel. 0387 4712224 - 4717368  
Mail: cessalta@gmail.com

[www.cessalta.org.ar](http://www.cessalta.org.ar)



*La reforma de la Constitución de la Provincia sancionada el 2 de junio de 1986, incluye en su artículo 77, la creación por ley del Consejo Económico Social.*

*El 15 de agosto de 2013 por medio de la ley N° 7784, se crea el Consejo Económico Social que es un órgano consultivo del Poder ejecutivo.*